



**RESOLUCION No. 07.A.DIC.024**

36.265

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 06.A.DIC.189 de 6 de julio de 2006 , se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE MATERIALES PESADOS ECHEANDIA COMPES S. A. con domicilio en el cantón Echeandía, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 06.A.DIC.288 de 14 de septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE MATERIALES PESADOS ECHEANDIA COMPES S. A. EN LIQUIDACION, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del artículo 20 y 449 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.07.45 de 22 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la COMPAÑIA DE MATERIALES PESADOS ECHEANDIA COMPES S. A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06.A.DIC.189 de 06 de julio de 2006 y No. 06.A.DIC.288 de 14 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la COMPAÑIA DE MATERIALES PESADOS ECHEANDIA COMPES S. A.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑIA DE MATERIALES PESADOS ECHEANDIA COMPES S. A.

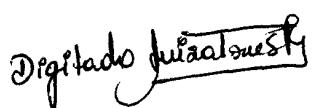
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 22 de enero de 2007.

  
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

imns

 . 24.01.2007  
Digitado 